

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., dieciséis (16) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Ejecutivo singular Rad. 11001400305320190100100

Revisado el plenario, así como el correo electrónico del despacho, se advierte que el memorial que indica el apoderado que remitido en fecha 12 de enero de los corrientes, NO reposa. Sin perjuicio de lo anterior, la Juez resuelve:

1. Corregir el auto de fecha veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), precisando que la dirección es Carrera 42 b no 14 – 2.

Se advierte que dicha dirección se relacionó en la demanda para efectos de notificación al demandado, como se observa a continuación:

VII. NOTIFICACIONES (Art. 82 Numeral 10 del C.G.P)

El demandante: Sistemcobro S.A.S, recibe notificaciones personales en la A Américas No. 58 – 51 de la ciudad de Bogotá, correo electrónico e.vitery@sistemcobro.com.

El demandado: A 14-98 Carrera. 42 b No. 14-2, Atopista norte kilometro de la ciudad de Bogota, correo electrónico se desconoce.

El suscrito apoderado en la Av. Américas No. 58 – 51 de la ciudad de Bogot correo electrónico gerencia@judla.co.

2. Por secretaria contrólese el termino otorgado en auto de fecha 10 de febrero de 2023.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 047 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>17 - marzo - 2023</u> Edna Dayan Alfonso Gómez Secretaria
